RESOLUCIÓN No.0 4 9 8

(3 0 MAR 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a la beneficiaria ***SIERRA HOLGUIN LAURA BEATRIZ,*** *quien autoriza el traslado del saldo del crédito 1708016259754-7 al crédito 1102028302728-0.*

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el traslado del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	CÓDIGO CRÉDITO A TRASLADAR	ID SOLICITANTE
SIERRA HOLGUIN LAURA BEATRIZ	1708016259754-7	$ 401.909,77	BENEFICIARIO	1102028302728-0	Del ID 438206 Al ID 2375992
	TOTAL	**$ 401.909,77**			

RESOLUCIÓN No. 0 4 9 8

(3 0 MAR 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar al Grupo de Administración de Cartera del Icetex, copia del presente acto administrativo para el traslado del saldo a favor del crédito 1708016259754-7 al crédito 1102028302728-0; el cual será aplicado mediante un recaudo a la fecha de la presente resolución, dicho crédito pertenece al beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a trasladar en la presente resolución asciende a la suma de CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTAVOS MCTE.* ***($401.909,77).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 3 0 MAR 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada
William Villa Castrillon

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez